



## **DECRETO**

**Expediente nº:** 11090/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Advertido error material en la Resolución 2024-1814 de 7 de mayo en lo referente al listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso de selección Diez plazas de Auxiliar Administrativo/a, escala de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición, seis en turno libre, tres en turno de discapacidad y una en turno de promoción interna, convocatoria publicada en BOE Núm. 15 de 17 de enero de 2024, resultando omitido un aspirante cuya solicitud fue presentada en tiempo y forma, según consta en Registro General de esta Ayuntamiento con código 2024-E-RE-720 de 18 de enero.

Considerando lo dispuesto en Artículo 109. 2 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas donde se establece: "...que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2424 de 20 de mayo de 2024.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Subsanación del error material detectado en la resolución 2024-1814 de 7 de mayo en lo referente al listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos para participar





en el proceso de selección Diez plazas de Auxiliar Administrativo/a, escala de Administración General, incluyendo en la misma al aspirante omitido: D. ADRIÁN PINZÓN GUZMÁN.

**SEGUNDO:** Notificar la presente resolución al interesado y Publicar en Tablón de Anuncios y WEB Ayuntamientordonda.es

TERCERO: Enviar anuncio a BOP Málaga

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: AYJ7HJXKC3CTZJDR44RKZKKTW Verificación: https://ronda.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

